

Radicación relacionada: 2022-ER-293852

Bogotá, D.C., 3 de junio de 2022

Señor(a)
Danna Castañeda Sodre
dannycas1911@gmail.com



Asunto: Solicitud de información sobre registro de titulación en
SNIES.

Respetada Señora Castañeda:

En atención a la comunicación radicada con código 2022-ER-293852, mediante la cual solicita "Información de cómo puedo adquirir un certificado o información de que mi acta de grado se encuentra registrada ya que me encuentro en un proceso de condonación con el ICETEX y mi solicitud fue negada expresándome que aún no me encuentro registrada en el ministerio de educación como graduado.", nos permitimos precisar:

1. Propósito del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)

De acuerdo con lo dispuesto por la Ley 30 de 1992 y demás normativa reglamentaria, el Ministerio de Educación Nacional dispuso el SNIES como medio oficial para la publicación del registro público de instituciones y programas de educación superior, y como herramienta tecnológica que soporta y facilita la producción de información estadística de educación superior en Colombia, es decir, como medio para ejecutar la operación estadística de recoger, organizar, consolidar y divulgar información sobre educación superior para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector. En este sentido, es necesario precisar que el SNIES no está constituido como un medio de validación o certificación de títulos de educación superior o estados académicos de los ciudadanos.

2. Uso de la de la información

De acuerdo con la política de tratamiento de datos del Ministerio de Educación Nacional, el uso de la información debe guardar directa relación con la finalidad para la cual fue recolectada, por ello, teniendo en cuenta que la información de población estudiantil (Inscritos, Admitidos, Estudiantes de primer curso, Matriculados y Graduados) contenida en el SNIES tiene un propósito eminentemente estadístico, dicha información no tiene carácter certificador y por ello su uso se enmarca en el análisis estadístico y no se constituye en insumo para tomar decisiones en trámites administrativos, reconocer o negar derechos, o aprobar o rechazar trámites, etc.

Es por esta razón que la validación del registro de la graduación o titulación en el SNIES no puede ser un requisito previo para que el ICETEX o cualquier otra entidad acepte, rechace o aplase trámites como la condonación de créditos, asignación de beneficios o subsidios, cumplimiento de requisitos académicos para vinculación laboral, etc., en el entendido que la información no cuenta con los atributos legales para tal fin.

3. Legalidad de los títulos de programas de educación superior:

El registro formal de los títulos profesionales expedidos en Colombia corresponde a las Instituciones de Educación Superior (IES) legalmente reconocidas por el Estado, dejando constancia del número de registro en el diploma y en el acta de grado, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 63 del Decreto 2159 de 1995, compilado en el Decreto 1075 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), por lo tanto, las constancias y certificaciones oficialmente válidas son las expedidas por la institución que otorga el título.

4. Política de registro, tratamiento, divulgación y protección de datos personales

El Ministerio de Educación Nacional, respecto a la información contenida en los sistemas de información que administra, debe atender de forma estricta los deberes de seguridad y confidencialidad ordenados por la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015 (https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-353715_recurso_5.pdf), por ello el suministro de datos solamente procederá para los siguientes fines:

- Generar, analizar y evaluar datos estadísticos e indicadores sectoriales para la formulación y evaluación de políticas en el sector educativo y la toma de decisiones dentro del marco estratégico definido de acuerdo con las funciones asignadas al Ministerio de Educación Nacional.
- Facilitar la implementación de programas del sector educativo en cumplimiento de mandatos legales.
- Soportar procesos de auditoría externa e interna.
- Dar respuestas a organismos de control.
- Suministrar los datos personales a los titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial y a los terceros autorizados por el Titular o por la ley.

5. Responsabilidad por la veracidad y completitud de la información

La información contenida en el SNIES corresponde al reporte que realizan las instituciones de educación superior al Ministerio de Educación Nacional, por lo tanto, la oportunidad, integridad, completitud y veracidad de los datos es responsabilidad exclusiva de las instituciones de educación superior, tal como lo establece el Artículo 2.5.3.4.1.4. del Decreto 1075 de 2015 y Resolución No.9573 de 2021 del Ministerio de Educación Nacional.

6. Periodo de tiempo de la información disponible

El SNIES recoge, valida y consolida información de la población estudiantil vinculada al sistema de educación superior en Colombia de manera formal desde el año 2003, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional no puede suministrar información anterior a este año debido a que las funciones de formulación de política, regulación, reglamentación, control, inspección y vigilancia de la educación superior las asumió en dicho año.

De acuerdo con las consideraciones expuestas respecto a las condiciones de uso y suministro de información, y atendiendo su derecho de conocer los datos del registro que reposa en las bases de datos del Ministerio de Educación Nacional, hemos consultado el Sistema Nacional de

Información de la Educación Superior (SNIES) y con base en las variables reportadas por las instituciones de educación superior sobre población estudiantil: Inscritos, Admitidos, Estudiantes de primer curso, Matriculados y Graduados, observamos el siguiente registro:

- Nombre: Danna Fernanda Castañeda Sodre
 - Tipo de documento: Cedula de Ciudadanía
 - Número de documento: 1006979032
- i. **Institución de educación superior:** 2848 - Corporación Universitaria UNITEC
Programa académico de educación superior: Ingeniería de Sistemas
Código programa: 54596
Inscrito: 2016-2
Admitido: 2016-2
Matriculado: 2021-2

Es importante informar que se observan (1) registro en el SNIES, pero no ha sido reportado como graduado para el programa de **Ingeniería de Sistemas** en la Corporación Universitaria UNITEC. Así las cosas, se recomienda comunicarse con la institución de educación superior donde realizó los estudios para los fines pertinentes.

Quedamos atentos a resolver cualquier inquietud al respecto.

Cordialmente,



WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO
Subdirector Técnico
Subdirección de Desarrollo Sectorial de la Educación

Folios: 4 Anexos: Elaboró: YULLI ANDREA IZQUIERDO ROJAS
Revisó: LADY MORENO CIFUENTES
Aprobó: WILFER ORLANDO VALERO QUINTERO